



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM N°193/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025, CON ID N° 463422, PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USO INSTITUCIONAL”. -

Naranjal, 07 de abril de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, con ID N° 463422, para “Adquisición de Equipos Informaticos de Uso Institucional”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 02 de abril de 2025, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: 1) **LORENZO OSMAR SANTACRUZ**, con una propuesta económica total de G. 18.550.990 (guaraníes dieciocho millones, quinientos cincuenta mil, novecientos noventa). -

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **LORENZO OSMAR SANTACRUZ**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta más baja y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, con ID N° 463422, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USO INSTITUCIONAL”, al oferente:



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

- **LORENZO OSMAR SANTACRUZ**, con RUC N° 5293629-5 y C.I. N° 5.293.629, nombre de fantasía “CELLCOMP”, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44101504-001	Escaner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Epson	Japon	1	3.600.000	3.600.000
2	43211509-9995	Notebook	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Acer	Taiwan	1	4.490.000	4.490.000
3	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Epson	Japon	1	2.052.690	2.052.690
4	52161505-9995	Televisor SMART de 55 4k con soporte fijo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	JVC	Japon	1	3.400.000	3.400.000
5	45111609-001	Proyector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Epson	Japon	1	5.008.300	5.008.300
Total								18.550.990

El monto total es de G. 18.550.990 (guaraníes dieciocho millones, quinientos cincuenta mil, novecientos noventa). –

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 534, 541 y 543; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2025. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

Secretario General

Intendente Municipal